



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio:	0609
Radicado:	05001 31 10 005 2014 01756 00
Proceso:	SUCESIÓN SIMPLE E INTESTADA
Demandante:	JACQUELINE CRISTINA RODRÍGUEZ ARRIAGA.
Causante:	JOSÉ HORACIO GÓMEZ TOBÓN
Subtemas:	RECONCOE PERSONERIA Y EXPEDIDE COPIAS AUTÉNTICAS.

Por cuanto se ajusta completamente a lo dispuesto por el artículo 74 del Código General del Proceso, se RECONOCE PERSONORÍA al Doctor GUILLERMO PEREA GUERRERO, con T. P. No 324.638 del Consejo Superior de la Judicatura, para representar a la señora DANIELA GÓMEZ RODRÍGUEZ, en virtud del PODER conferido por la misma.

En consecuencia, se ordena expedir copias con la constancia de que es primera copias y presta mérito ejecutivo, a costa de la parte interesada, se deja a disposición por el termino de 10 días.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85cc7c26f270b50778bc8602389e366f63cdf1177563fea3ddefba9d78359da**

Documento generado en 27/09/2022 08:16:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>